



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **treinta y uno de agosto** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el día veintinueve de agosto** de dos mil veinticuatro, emitido por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el correo electrónico suscrito por Gladys Pamela Morón Mendiola, Secretaria de Apoyo de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido el veintisiete de agosto en la cuenta de correo electrónico institucional: maria.cervantes@ieeq.mx; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro² y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, que consisten en

- a) Correo electrónico remitido por la Secretaria de Apoyo de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consistente en dos fojas con texto por un solo lado, así como sus anexos consistentes en:
 - i. Oficio número TEPJF-SRT-SGA-OST-256/2024, del veintisiete de agosto, consistente en dos fojas con texto por un solo lado, por medio del cual informa que respecto a la sentencia del diecinueve de agosto, emitida en el expediente ST-JE-188/2024 y acumulado, en el que se impugnó la resolución del Tribunal local TEEQ-PES-89/2024, fue impugnada mediante recurso de reconsideración ante la Sala Superior y se encuentra en instrucción identificada con la clave de expediente SUP-REC-1266/2024.
 - ii. Copia certificada de la sentencia ST-JE-188/2024 y ST-JE-189/2024 acumulados, consistente en veintidós fojas con texto por un solo lado más certificación.

Por la naturaleza de la información que contiene el correo electrónico, se ordena su descarga e impresión a efecto de que la documentación de cuenta se glose en autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales correspondientes.

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En adelante Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/140/2024-D.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

MPCZ/MECC/RCM



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS